



Universidad Tecnológica
de Pereira

Vicerrectoría de Investigaciones,
Innovación y Extensión

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

“Convocatoria para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Convocatoria Colciencias No. 737-2015

Criterios para la Definición de Grupo de Investigación

1. Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia en Colciencias.
2. Tener un mínimo de dos (2) integrantes.
3. Tener uno (1) o más años de existencia a la fecha límite de la ventana: **31 de Julio de 2015**
4. Estar avalado al menos por una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma ScienTI-Colombia. Previamente, el grupo debió registrar su pertenencia institucional.
5. Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución.
6. El Líder del grupo deberá tener título de Pregrado, Maestría o Doctorado. En el caso que el líder del grupo solamente cuente con un título de Pregrado, deberá haberlo obtenido en una fecha anterior al cierre de la ventana de observación (definida en los términos de referencia de la Convocatoria).
7. Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.
8. Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.

Tipología de los Productos



TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS

Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento	Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación	Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento	Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel
<p>2.1.3.1.1 Artículos de investigación A1, A2, B y C</p> <p>Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla I del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.1 Productos tecnológicos certificados o validados</p> <p>Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial y signos distintivos. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VIII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.1 Participación ciudadana en CTel y creación</p> <p>Participación ciudadana o comunidad(es) en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTel. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.1 Tesis de Doctorado</p> <p>Dirección o co-dirección o asesoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.1 Artículos de investigación D</p> <p>Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla II del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.2 Productos Empresariales</p> <p>Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios. Los requerimientos son mencionados en la Tabla IX del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.2 Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel</p> <p>Programa/Estrategia pedagógica de fomento a la CTI. Incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIV del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.2 Trabajo de grado de Maestría</p> <p>Dirección o co-dirección o asesoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1</p>
<p>2.1.3.1.2 Libros resultado de investigación</p> <p>Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla III del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.3 Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones</p> <p>Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías de práctica clínica y proyectos de ley diferenciadas según el ámbito de aplicación (nacional e internacional). Los requerimientos son mencionados en la Tabla X del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.3 Comunicación social del conocimiento</p> <p>Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia y virtuales. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.3 Trabajo de grado de Pregrado</p> <p>Dirección o co-dirección o asesoría de Trabajo de grado pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.3 Capítulos en libro resultado de investigación</p> <p>Capítulos en libro resultado de investigación que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla IV del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.4 Consultorías e informes técnicos finales</p> <p>Consultorías científico-tecnológicas e informes técnicos finales; y consultoría en arte, arquitectura y diseño. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XI del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.4 Circulación de conocimiento especializado</p> <p>Eventos científicos y participación en redes de conocimiento, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (<i>working papers</i>), boletines divulgativos de resultado de investigación, ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación e informes finales de investigación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.4 Proyectos de Investigación y Desarrollo</p> <p>Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>

Tipología de los Productos

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS			
Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento	Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación	Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento	Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTeI
<p>2.1.3.1.4 Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla V del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.5 Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.5 Reconocimientos Premios o distinciones otorgadas por instituciones u organizaciones públicas o privadas que utilizan parámetros de excelencia para reconocer la gestión, la productividad y los aportes y el impacto de la investigación o el desarrollo tecnológico, en un área del conocimiento.(En Construcción) Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.4 Proyectos de Investigación-Creación Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.5 Variedad vegetal y nueva raza animal Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del ANEXO 1.</p>			<p>2.1.3.4.4 Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I) Proyectos ejecutados por investigadores en empresas y los proyectos con jóvenes investigadores en empresas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.6 Obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño Productos que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla VII del ANEXO 1</p>			<p>2.1.3.4.5 Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI Proyectos de extensión, en los que se especifique el tipo de participación del grupo de investigación en el proyecto (proyecto de extensión en CTeI o proyecto de responsabilidad social-extensión solidaria). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
			<p>2.1.3.4.6 Apoyo a programas de formación Apoyo a la creación de programas o cursos de maestría o de doctorado. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
			<p>2.1.3.4.7 Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>

Tabla 2. Tipología de los productos. En las columnas se listan los subtipos correspondientes a cada uno de los cuatro tipos de producción, así como los productos específicos que en ésta se incluyen

Paso 1: Cada integrante del Grupo deberá actualizar su Cvlac



- Cada investigador deberá actualizar, completar o suprimir la información no correspondiente y será responsable de la misma. Deberá apoyar y entregar al Director del Grupo los soportes necesarios de la producción a su cargo para el aval del Grupo de Investigación por parte de la UTP.
- Será responsabilidad de cada investigador cargar en su Cvlac el documento soporte (certificación) de aquellos productos que lo requieran. El tamaño de cada archivo no podrá superar 20 MB.

Recuerde!!!

1. Sólo se podrán registrar vinculaciones de nuevos integrantes al grupo, con fecha posterior al primero de enero de 2013.
2. No olvide autorizar el uso de la Información registrada en el aplicativo Cvlac, opción aviso legal; previa aceptación de los términos y condiciones verifique que el sistema le asignó número de certificación!!!

Paso 2: Cada Director de Grupo deberá actualizar Gruplac y solicitará Aval Institucional



- El Director del Grupo deberá ingresar al Aplicativo Gruplac y allí encontrará la ventana de **aviso legal** donde usted debe darle clic donde dice "Aquí". Una vez haya realizado esto, le aparecerá un código de confirmación; hecho este proceso ya usted ha autorizado el uso de datos personales de su aplicativo.
- Cada Director deberá actualizar Gruplac y será responsable de imprimir el reporte de su Grupo, el cual se podrá generar del enlace "**Visualizador de la información**", así mismo tendrá la responsabilidad de consolidar los soportes recopilados por todo el equipo de trabajo agrupados en una carpeta física; la cual deberá contener las evidencias en medio físico o digital.
- Las certificaciones de los productos con mayor ponderación deberán solicitarse **antes del 12 de Febrero de 2016** a los funcionarios encargados de apoyar este proceso (ver cuadro siguiente).



FUNCIONARIOS DE APOYO PARA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES. Plazo Máximo Recepción solicitudes: 12 de Febrero de 2016

Descripción	Profesional	Correo Electrónico	Teléfono
Artículos de Investigación Publicados en Revistas Especializadas	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)	ciarp@utp.edu.co	3137113 3137514
Libros Resultado De Investigación Y Capítulos En Libros Resultado De Investigación	1. Luis Miguel Vargas Valencia (producción publicada a partir de la vigencia 2012)	luismvargas@utp.edu.co	3137381
	2. Yesica Marcela Rojas Orozco (producción publicada antes del año 2012)	cproyectos@utp.edu.co	3137309
Patentes y Modelos de Utilidad; Variedad Vegetal y Nueva Raza Animal; Regulaciones, Normas, Reglamentos o Legislaciones.	Johan Mauricio Castaño Orozco	Johan.castano@utp.edu.co	3137531
Obras o productos de investigación - Creación en artes, arquitectura y diseño			
Resultado De Actividades De Desarrollo Tecnológico E Innovación	Carlos Arturo Botero Arango	gestiontecno@utp.edu.co	3137351
Tesis de Doctorado, Trabajos de Grado de Maestría y Trabajos de Grado de Pregrado; informes técnicos	Sandra Lorena García Henao	sandralo@utp.edu.co	3137450
Consultoría Científico-Tecnológica y Proyectos de extensión	Julia Inés Arroyave Gutiérrez	j.arroyave@utp.edu.co	3137526
Proyectos de Investigación registrados en la base de datos institucional	Elizabeth Méndez Valencia	e.mendez@utp.edu.co	3137114



Universidad Tecnológica
de Pereira

Vicerrectoría de Investigaciones,
Innovación y Extensión

Paso 3: ¿cómo realizar la construcción del archivo?



Se recomienda realizar un archivo digital de las evidencias o soportes registrados en Gruplac agrupados por tipo de producto, según [guías de Verificación de Producto](#) (Página 142 del Documento Conceptual) anexo a los términos de la Convocatoria:

- Artículos de Investigación (Pág. 142 y 143)
- Libros y capítulos resultado de Investigación (pág. 144-165)
- Patentes y modelos de utilidad (Pág. 166-168)
- Variedad Vegetal y Nueva Raza Animal (Pág.169-171)
- Resultados de actividades de Desarrollo Tecnológica e Innovación (Pág.172-174)
- Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones (Pág. 175-176)
- Consultoría Científica-Tecnológica e Informe Técnico (Pág. 177-178)
- Consultoría en artes, arquitectura y diseño (Pág. 177-178)
- Tesis de Doctorado, trabajos de grado de Maestría y Pregrado (Pág. 179-181)
- Productos de arte, arquitectura y diseño (Pág. 182-183)

Paso 4: ¿Qué periodo revisará la UTP de la producción de mi Grupo?

- Grupos que aplicaron a la Convocatoria 693-2014 cuya producción para el aval institucional fue validada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en la ventana de observación (01 de Julio de 2009 hasta el 31 de Julio de 2014) solo deberá presentar para esta convocatoria las evidencias o soportes de la producción generada en el periodo comprendido desde el (1° de agosto de 2014 al 31 de julio del año 2015).
- Grupos que no aplicaron a la convocatoria 693-2014 y no presentaron evidencias o soportes tanto en el primer llamado como en el segundo llamado para el aval institucional deberá presentar las evidencias o soportes de la ventana de observación de la presente convocatoria (1° de agosto del año 2010 hasta 31 de julio del año 2015).



Paso 5: ¿Cómo organizar los soportes de Producción de mi Grupo?



- Genere una carpeta por tipo e inserte la evidencia correspondiente: si es digital enumere uno a uno según orden en Gruplac; en caso de presentarse en medio físico, los soportes deberán estar organizados en el mismo orden que están registrados los productos en Gruplac:



Paso 6: ¿Cuándo debo entregar la carpeta de mi Grupo ?



El Director deberá entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la carpeta antes del día **19 de Febrero de 2016** (con **todos los soportes adjuntos**). De no presentarse la información en esta fecha, el Grupo de Investigación quedará automáticamente sin reconocimiento institucional.

Fecha Máxima Aval Institucional: **29 de Febrero de 2016**

**No permita que el tiempo se le agote....
inicie ya su trámite!!!**

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE COLCIENCIAS

¡Recuerde que el modelo de reconocimiento se aplicará a todos los grupos de investigación, pero la asignación de categoría será voluntaria!

PASO 1. Ingresar al aplicativo GrupLAC en línea, que se encuentra en la página <http://www.colciencias.gov.co/scienti>

PASO 2. El líder del grupo debe ingresar al aplicativo GrupLAC en línea sus datos: Nombre (como está registrado en el CvLAC), cédula (sin puntos, espacios, comas, etc.), fecha de nacimiento (AAAA-MM-DD) y la clave del CvLAC.

PASO 3. El líder del grupo visualizará una invitación para la participación de su grupo en esta Convocatoria. Si el grupo va a participar, debe inscribirse seleccionando “Si” en el espacio que corresponde y posteriormente hacer clic en el botón Enviar.

PASO 4. Al realizar el paso anterior, el Grupo autoriza ser parte del proceso de clasificación en el marco de esta Convocatoria. El aplicativo generará un número de inscripción que será el número de seguimiento en el proceso de clasificación.



Cada Director de Grupo será responsable de la información registrada en el Gruplac !!!

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE COLCIENCIAS

¡Recuerde que el modelo de reconocimiento se aplicará a todos los grupos de investigación, pero la asignación de categoría será voluntaria!

Nota 1: La próxima vez que ingrese al aplicativo, el líder, visualizará un mensaje que indica que su grupo está participando en la medición y su respectivo número de inscripción. Recomendamos a los participantes, guardar una **captura de pantalla** con este número para cualquier eventualidad o consulta sobre la participación del Grupo en el proceso de clasificación.

Nota 2: Para los propósitos de seguimiento y registro, Colciencias identificará los Grupos por el código CCRG (Código Colombiano de Registro de Grupo). Este es en adelante la única identificación válida y debe ser citada siempre para cualquier solicitud relacionada con este proceso.





ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA

1. Los grupos deben hacer énfasis en sus productos **tipo A o top**, dado que son los que mayor peso tienen en la medición de Grupos de Colciencias, así mismo no olvidar reportar los productos de apropiación social del conocimiento (Consulte columna 3 de la tipología de productos, diapositiva No.3)
 2. Se le sugiere revisar el enlace **verificador de la información** disponible en Gruplac, para validar la existencia y la calidad de los productos registrados en Scienti.
 3. Los grupos de investigación que no apliquen a la Convocatoria 737-2015 quedarán automáticamente **sin reconocimiento institucional** y por ende serán **inactivados** de la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 

¡GRACIAS!

